

Policía Local, perteneciente al grupo D, según artículo 25º de la ley 30/84, de 2 de agosto, vacante en este Ayuntamiento.

Advertida omisión en la base 4ª apartado 1º del anuncio publicado, por la presente se rectifica el mismo (página 4.213 y 4.214), quedando:

Cuarta.- El Tribunal Calificador.

4ª.1) El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente:
  - El Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en el que delegue.
- Vocales:
  - Un representante de la Junta de Extremadura.
  - Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
  - Un Secretario de Administración Local.
  - Un funcionario de la Corporación.
  - El Jefe de la Policía Local de la localidad.
  - Un representante de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
  - Un representante de cada grupo político representado en el Pleno de la Corporación.
- Secretario:
  - El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren.

Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Santa Marta, a 25 de abril de 2002. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CÁCERES GONZÁLEZ.

### ***ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo.***

En el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) nº 39 de fecha 06 de abril de 2002 (página 4.207), se publican las bases que regirá la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo,

perteneciente a la escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en este Ayuntamiento.

Advertida omisión en la base 5ª apartado 1º del anuncio publicado, por la presente se rectifica el mismo (página 4.208), quedando:

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

5ª.1) El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente:
  - El Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en el que delegue.
- Vocales:
  - Un representante de la Junta de Extremadura.
  - Un funcionario de la Corporación.
  - Un Secretario de Administración Local.
  - Un representante de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
  - Un representante de cada grupo político representado en el Pleno de la Corporación.
- Secretario:
  - El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren.

Santa Marta, a 25 de abril de 2002. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CÁCERES GONZÁLEZ.

### **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA**

#### ***ANUNCIO de 5 de abril de 2002, sobre modificación de la U.E. núm. 6A de las Normas Subsidiarias.***

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2002, la modificación de las Normas Subsidiarias que mas abajo se especifican, se expone al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones. Si no se presentaren

se entendería aprobada definitivamente la citada modificación.

- Modificación Puntual de la U.E. núm 6 A de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera.

Jarandilla de la Vera, a 5 de abril de 2002. El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTÍN.

### *ANUNCIO de 22 de abril de 2002, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de abril de 2002, las modificaciones de las Normas Subsidiarias que más abajo se especifican, se exponen al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones. Si no se presentaren se entenderían aprobadas definitivamente las citadas modificaciones.

- Modificación Puntual de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera. Paraje "La Maricana".
- Modificación Puntual de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera. (Nueva, U.E. 11).
- Modificación Puntual de las vigentes NN.SS. de Jarandilla de la Vera. Terrenos ubicados en: Huerto del Cura.

Jarandilla de la Vera, a 22 de abril de 2002. El Alcalde, SANTIAGO MUÑOZ MARTÍN.

### **AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO**

#### *ANUNCIO de 24 de abril de 2002, sobre oferta de empleo público.*

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 6 de marzo de 2002.

Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: D.

Clasificación: Escala de Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Número de Vacantes: Una.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E.

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y sus Auxiliares.

Categoría: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Policía Local.

Número de Vacantes: Una.

Torrejón el Rubio, a 24 de abril de 2002. El Alcalde, JESÚS PÉREZ DÍAZ.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

